

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que se convoque al Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) para brindar las siguientes informaciones respecto al CENSO 2022, realizado el 18 de mayo de 2022:

1. La razón del incumplimiento de la fecha anunciada para la publicación de los resultados finales del CENSO 2022, referente a los datos de población discriminados por género, provincia y ciudades, calidad de viviendas habitadas, entre otras, que originalmente estaba previsto a publicarse el 18 de enero de 2023.
2. En cuánto tiempo se estima que podrá estar disponible la información de los resultados finales del CENSO 2022.
3. Ante la falta de publicación de los datos finales, transcurridos más de 16 meses de la realización del CENSO 2022, detallar cómo se obtuvieron los números totales de la población, publicado por el INDEC a solo horas del cierre del CENSO, el 18 de mayo de 2022.
4. Informar la metodología utilizada para contabilizar a las personas en situación de calle o habitantes de "viviendas sociales" (paradores y/o refugios) en el CENSO 2022. Detallar las alternativas evaluadas y explicar los fundamentos por los cuales se optó por la modalidad utilizada y los departamentos y/o partidos seleccionados para realizar el operativo.

5. En cuanto al CENSO Digital, explicar los motivos por los cuales la información de los resultados finales del mismo aún no se encuentran disponibles.

6. Debido a los inconvenientes registrados durante la jornada del CENSO 2022, del 18 de mayo, en los cuales se reportaron quejas de varios ciudadanos que no fueron censados, informar la cantidad de datos individuales y habitacionales recuperados con la extensión del CENSO Digital del 19 al 24 de mayo. Detallar la posibilidad de pérdidas de datos del CENSO 2022 por esta situación y cómo se calcula dicha probabilidad.

7. Indique los antecedentes de trabajo previos y la especificidad de la tarea que debían realizar antes, durante y finalizado el CENSO 2022, la capacidad técnica, tecnológica y de logística a disposición del INDEC de la empresa ganadora de la licitación: UTE Kollor-Modoc.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Tras la finalización de la jornada del CENSO 2022, el día 18 de mayo de 2022, se publicó en la página oficial del Censo el resultado provisorio de la cantidad total de habitantes de la Nación, desagregado por género. En la misma, en su último párrafo, se establece que los resultados provisorios detallados por provincia y departamento serían publicados a los 90 días de la finalización del CENSO, siendo entonces la fecha límite el 17 de agosto de 2022 (Consultado en: <https://www.censo.gob.ar/index.php/censo-2022-resultados-provisorios/>)

Sin embargo, vencido el plazo para la presentación de los datos preliminares del CENSO 2022, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), informó el 18 de agosto de 2022 que los datos preliminares aún no están finalizados, sin establecer una nueva fecha para publicar los mismos, sólo alegando que *"se prevé que esta tarea finalice en el transcurso del último trimestre del corriente año"*, agregando además que *"esta situación no afecta el cronograma de difusión de los resultados definitivos del Censo"*. (Consultado en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-447>)

Finalmente, esta última premisa tampoco sería cumplida, puesto que los resultados preliminares del CENSO 2022 no serían publicados hasta el 31 de enero de 2023, unos **167 días más tarde de lo previsto** (unos 4 meses) en el calendario original.

Agregando además, que los resultados FINALES del CENSO 2022 ya tendrían que haber sido publicados el 18 de enero de 2023, los cuales aún no están disponibles. Por tanto, a diferencia de lo informado por el INDEC, el

retraso de la publicación del resultado preliminar SI AFECTÓ el cronograma de difusión de los resultados definitivos del CENSO 2022.

Por lo tanto, **tras 470 días, o 15 meses**, de finalizada la jornada del CENSO 2022, y pese a la incorporación de las nuevas tecnologías digitales, como el CENSO Digital, que permitían una agilización en la carga de información, **de momento no se tiene certeza definitiva de la composición poblacional del país, su estado económico, sus necesidades y su realidad que, aún hoy, no conocemos**, información primordial no sólo para cuestiones estadísticas, sino también para la creación de toda política pública para la República Argentina.

Según la misma nota institucional del INDEC, citada anteriormente, esta situación se debe a que *"un porcentaje de habitantes de las viviendas que respondieron el Censo digital no fue incluido y, por lo tanto, no permite reflejar íntegramente los totales preliminares de la población existente en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional"*. Por lo cual, continúa, *"con el fin de alcanzar los estándares requeridos para hacer públicos los resultados provisionales del Censo, el equipo técnico se encuentra trabajando directamente con la combinación de la información relevada en las cédulas censales y la base de datos del Censo digital. **La prioridad del INDEC es dar a conocer datos fidedignos y robustos**"*.

Sin embargo, **estas afirmaciones se contrastan notablemente con la publicación del resultado total de habitantes comunicado por el mismo INDEC, a sólo horas de finalizada la jornada**, y pese a las recurrentes quejas de ciudadanos argentinos que no fueron censados durante la misma, lo cual motivó la extensión del CENSO Digital del 19 al 24 de mayo.

Asimismo, tampoco se conocen datos concretos de las viviendas “recuperadas” con la extensión del CENSO Digital, dado que únicamente se informó que se recuperaron datos de 29.320 viviendas hasta el 19 de mayo de 2022 (Consultado en: <https://www.censo.gob.ar/index.php/censo-2022-resultados-provisorios/>), con lo cual **tampoco se tienen certezas si hubo pérdida de información y cómo podría recuperarse**, generando una situación de incertidumbre, ya que tampoco se ha informado un protocolo de recuperación, más que solo comentar que el procesamiento de datos está demorado.

Respecto al operativo para contabilizar y desagregar a la población en situación de calle, el informe preliminar del CENSO 2022 (publicado 4 meses más tarde de lo previsto), comenta en su página 64 que “*se realizó un relevamiento presencial de las personas que viven en la vía pública durante la noche del lunes anterior al Día del Censo y el instrumento de recolección fue un cuestionario censal único*” (consultado en: https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/02/cnphv2022_resultados_provisoriales.pdf).

Esto significa, que este operativo particular se realizó el día 16 de mayo de 2022, dos días antes del CENSO, pero únicamente en 75 de los 511 departamentos y/o partidos que componen la República Argentina, según lo anunciado por el propio INDEC, donde, por ejemplo, **no se incluyeron jurisdicciones de las provincias de La Rioja, Río Negro, San Juan, Santa Cruz y Tierra del Fuego** (consultado en: <https://censo.gob.ar/index.php/ya-esta-en-marcha-el-primer-relevamiento-de-personas-en-situacion-de-calle-de-la-historia-de-los-censos/>), y donde en la **provincia de Formosa** se afirmó que “*la Dirección Provincial de Estadística no implementó el operativo de población en situación de calle en esta provincia, ya que en el recorrido previo del territorio se observó que no había*

personas que residan habitualmente en la vía pública” (página 22 del informe previsional del CENSO 2022: https://censo.gob.ar/wp-content/uploads/2023/02/cnphv2022_resultados_provisoriales.pdf).

Por tanto, la muestra no es representativa del total del país; dado que **el operativo se realizó en un solo día particular**, no se contrastó sus resultados con un operativo posterior; no se distingue aquellas personas que por aquella noche fueron alojadas en un refugio y/o un albergue transitorio; y **permitiendo además posibles adulteraciones en los resultados finales**, al no contraponer resultados de un organismo provincial con las estadísticas del propio INDEC, como sucedió en el caso de Formosa.

Asimismo, **el caso de Formosa es incongruente con la metodología utilizada con otras jurisdicciones**. Por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace una década que realiza relevamientos anuales, a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad, de personas en situación de calle. Sin embargo, su última publicación previa al censo¹, con datos de abril de 2022, no fue tomada en cuenta para la publicación de los resultados preliminares del CENSO, a diferencia de lo ocurrido **con Formosa, donde se tomó como válida la información de la Dirección Provincial de Estadística que no se reportaron personas viviendo en situación de calle** en la capital provincial, y tampoco en la provincia, ya que no se realizó relevamiento en otras localidades.

Finalmente, es menester que las autoridades nacionales viertan información respecto a la licitación por 4,2 MIL MILLONES DE PESOS que obtuvo la UTE Kollor-Modoc para la realización del CENSO 2022.

¹ Disponible en:

https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2022/08/ir_2022_1678.pdf

La empresa Kollor, por un lado, lidera la imprenta Kollor-Press, que actualmente se dedica a imprimir los diarios Página 12 y Ámbito Financiero, no contando con experiencia en el manejo de papeles de seguridad y la calidad de sus impresiones habrían dificultado la lectura de las planillas censales por parte de los escáneres de Modoc.

Por otra parte, la **empresa Kollor cita haber participado en los censos de 2001 y 2010**, siendo que **estos mismos fueron realizados por una empresa que fue competidora en la licitación por la realización del Censo 2022: Boldt S.A.** Esta última realizó el Censo 2001 en unión transitoria con la Casa de la Moneda S.E. y en forma individual en 2010, del cual en este último posee un litigio con Correo Argentino por \$18,4 millones, según se cita en la página 14 de su Memoria y Balance de 2016 (disponible en: https://www.boldt.com.ar/wp-content/uploads/2019/10/2016_memoria_boldt.pdf)

Con respecto a la **experiencia de la empresa Modoc**, se cita que fue partícipe de los **censos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2017 y 2018**. Sin embargo, **según informó** la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa del **Ministerio de Educación del gobierno bonaerense**, **la sociedad Modoc nunca fue adjudicataria en ninguno de ellos, sino que fueron realizados por la empresa Lakaut S.A.** (Disponible en: <https://es.scribd.com/document/539253841/Respuesta-Del-Gobierno-Porteno-a-Boldt#>).

Pese a que estas irregularidades de las empresas adjudicatarias, junto con una posible manipulación de los costos de la oferta presentada, fueron reportadas previo a la realización del CENSO 2022, las autoridades del INDEC y del gobierno nacional hicieron caso omiso y continuaron con la adjudicación de 4,2 MIL MILLONES DE PESOS a esta unión empresarial.

Por todo lo expuesto, aparece como necesario y urgente una comunicación oficial por parte de la autoridad directiva del INDEC, el Licenciado Marco Lavagna, para aclarar todos los puntos expuestos. Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

AUTOR

GALIMBERTI, PEDRO JORGE

FIRMANTES

AGUIRRE, MANUEL

BENEDETTI, ATILIO

CARBAJAL, FERNANDO

CIPOLINI, GERARDO

COLI, MARCELA

LENA, GABRIELA

MARTIN, JUAN

POLINI, JUAN CARLOS

QUETGLAS, FABIO

RIZZOTTI, JORGE

SALVADOR, SEBASTIÁN

SÁNCHEZ, ROBERTO

SARAPURA, NATALIA